



02 112478 00

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 02112478 00000000

Folios: 19

Fecha (AGB): 2002-12-11 16:52:46

Trámite: 032 POTENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA  
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**Industria y Comercio**  
**SUPERINTENDENCIA****FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE**  
**2000-3****SOLICITUD DE:**

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

**2****SOLICITANTE**  
**(71)**Nombre: **NOVARTIS AG**

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Domicilio: 4056 Basilea, Suiza

**IDENTIFICACIÓN**C.C. ☐NIT ☐C.E. ☐Otro ☐

Número

**3****REPRESENTANTE**  
**O AP DERADO**  
**(74)**Nombre: **JIMENA ESCOBAR URIBE**

Dirección: Cra. 11A No. 94-76 (Of. 305)

Teléfono: 6 162051/61 Fax: 6 161889

E-mail: escobaru@elsitio.net.co

**IDENTIFICACIÓN**C.C. ☒NIT ☐C.E. ☐Otro ☐

Número 39.779.452 T.P. 68228

**4****INVENTOR (ES)**  
**(72)**Nombre: **VER ANEXOS**

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Domicilio:

**IDENTIFICACIÓN**C.C. ☐NIT ☐C.E. ☐Otro ☐

Número

**5****TÍTULO (54)** **DERIVADOS DE BENZO. [g] QUINOLINA.****6 Clasificación Internacional (51)** **A 61 K 31/43****7 Prioridad**SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

**8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:**

6 meses



12 meses



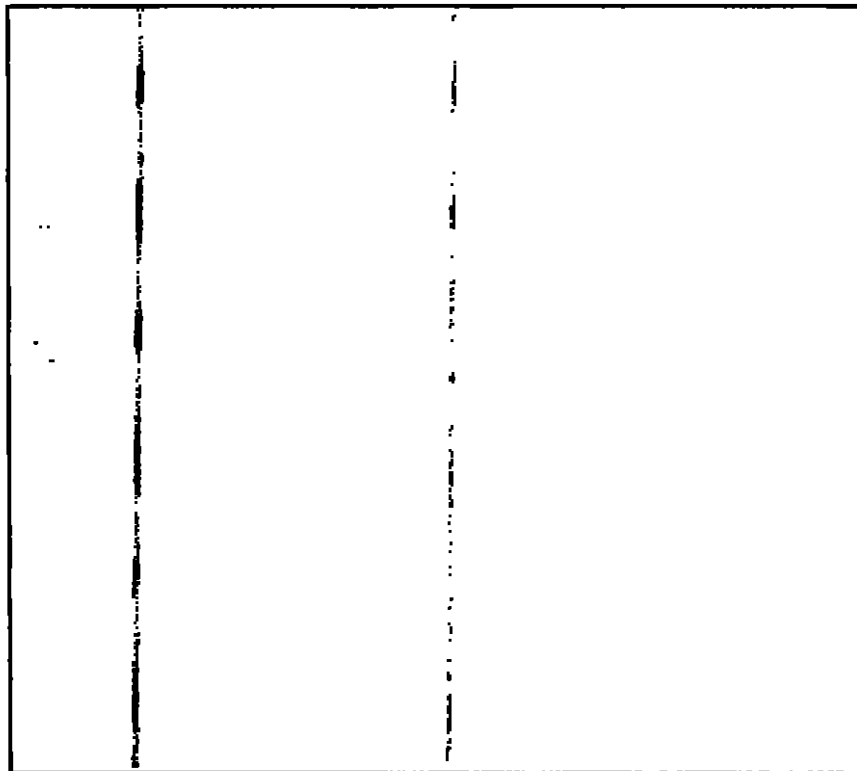
18 meses



otros

**9 Comprobante de pago No.** 02 - 79.303**Fecha** **Noviembre 26, 2002**

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por la reivindicación de prioridad
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica No. 17.398
- ☐ Poderes, si fuere el caso Protocolo No. 17.398
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☐ Descripción de la invención
- ☐ Una o más reivindicaciones
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12 X 12 .

**11 FIGURA CARACTERÍSTICA**

12

NOMBRE: JIMENA ESCOBAR URIBEFIRMA: 

C.C. 39.779.452 de Usaquén T.P. 68.288

2512 /P.

## **ANEXOS**

### **INVENTORES**

1.)

**RUDOLF MARKSTEIN**  
**( 79618 Rheinfelden, Alemania );**

2.)

**PETER GULL**  
**( 4148 Pfeffingen, Suiza );**

3.)

**ESTEBAN POMBO VILLAR**  
**( 4056 Basilea, Suiza ).**

---

Solicito expresamente a nombre de la sociedad **NOVARTIS AG.**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de Suiza, domiciliada en Lichtstrasse 35, 4056 Basilea, Suiza, el otorgamiento de Patente para la invención titulada "**DERIVADOS DE BENZO [g]QUINOLINA**".

Clase: A 61

  
**JIMENA ESCOBAR URIBE**  
C.C. 39.779.452 de Usaquen  
T.P . 68.228

25/2



4

# Industria y Comercio

## SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
 Radicación : 02112478 00000000 Folios: 19  
 Fecha (AMD): 2002-12-11 16:52:46  
 Trámite : 002 PATENTES A 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA  
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 79,303  
 FECHA : NOVIEMBRE 26 DE 2002

### \*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE             | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | Nº. PAGO | FECHA PGO  | Vr. PAGO     |
|-------------------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|--------------|
| ESCOBAR URIBE ASOCIADOS | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 6513094  | 26/11/2002 | 5,171,000.00 |

### \*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. REENTISTICO         | CONCEPTO                            | TOTAL CONCEPTO |
|---------------------------|-------------------------------------|----------------|
| 1 50003-01-01 SOLICITUDES | 1 TRANITES DE SOL. DE PATENTE DE IN | 378,000.00     |
|                           | TOTAL 1                             | 378,000.00     |

SOM: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : \_\_\_\_\_

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

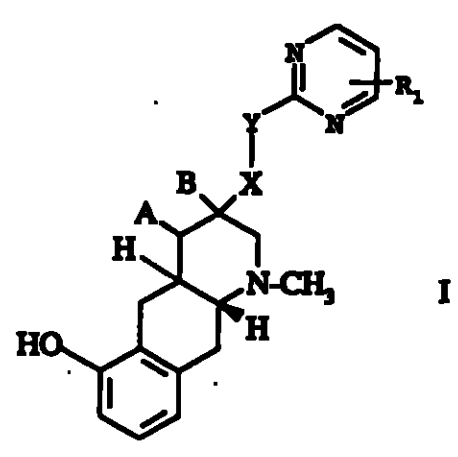
Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10  
 Conmutador 382 0840  
 Fax 350 5220  
 E-mail: info@sic.gov.co  
 www.sic.gov.co  
 Bogotá, D.C., Colombia

DERIVADOS DE BENZO[g]QUINOLINA

La presente invención se refiere a novedosos derivados de benzo[g]quinolina, a su preparación, a su uso como productos farmacéuticos, y a composiciones farmacéuticas que los contienen.

De una manera más particular, la presente invención proporciona un compuesto de la fórmula I:

10



15

en donde:

A y B son cada uno H, o forman juntos un enlace adicional,

20

X es CH<sub>2</sub> ó CO,

Y es O, S, NR<sub>2</sub> [R<sub>2</sub> siendo H o alquilo (de 1 a 4 átomos de carbono)], CH<sub>2</sub>, u O-CH<sub>2</sub>, y

R<sub>1</sub> es H o alquilo (de 1 a 4 átomos de carbono),

25

en forma de base libre o de sal de adición de ácido.

Los grupos alquilo anteriormente definidos de preferencia representan metilo.

Cuando A y B son cada uno H, el sustituyente de X-  
5 Y-pirimidina de preferencia presenta la configuración 3R.

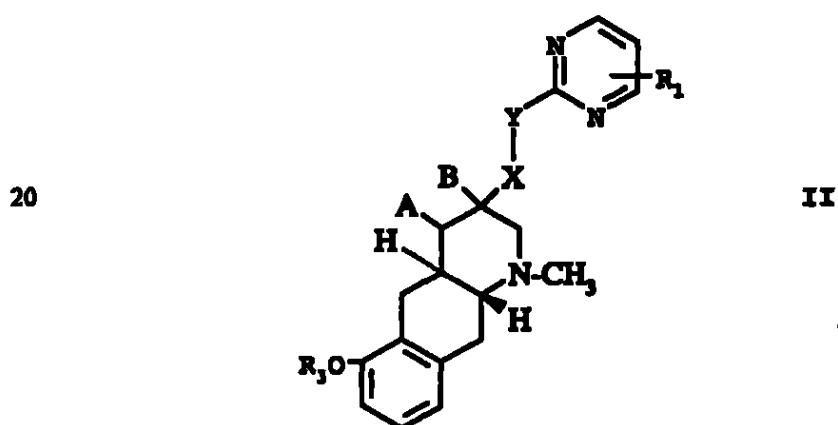
X es de preferencia  $\text{CH}_2$ .

Y es de preferencia O ó S, todavía más preferiblemente S.

$\text{R}_1$  es de preferencia metilo, más preferiblemente  
10 metilo en la posición 4 de la pirimidina dirigida.

En una modalidad preferida, A y B representan cada uno H, X es  $\text{CH}_2$ , Y representa S, y  $\text{R}_1$  es metilo.

En un aspecto adicional, la invención proporciona un proceso para la producción de los compuestos de la fórmula  
15 I y sus sales de adición de ácido, en donde, en un compuesto de la fórmula II:



25 en donde A, B, X, Y, y  $\text{R}_1$  son como se definen

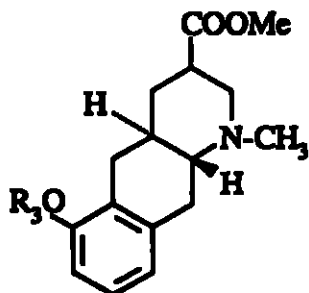
anteriormente, y  $R_3$  es alquilo (de 1 a 4 átomos de carbono), el grupo alcoxilo se convierte en un grupo hidroxilo, y los compuestos de la fórmula I así obtenidos se recuperan en forma de base libre o de sal de adición de ácido.

5           La reacción se puede efectuar de acuerdo con los métodos conocidos, por ejemplo utilizando ácido de bromhidrato o tribromuro de boro. En la fórmula II,  $R_3$  es de preferencia metilo.

El procesamiento de las mezclas de reacción  
10 obtenidas de acuerdo con el proceso anterior, y la purificación de los compuestos así obtenidos, se pueden realizar de acuerdo con los procedimientos conocidos.

Las sales de adición de ácido se pueden producir a partir de las bases libres de una manera conocida, y  
15 viceversa. Las sales de adición de ácido adecuadas para utilizarse de acuerdo con la presente invención incluyen, por ejemplo, el clorhidrato.

Los compuestos de partida de la fórmula II, en donde A y B son cada uno H, se pueden producir a partir de  
20 los compuestos correspondientes de la fórmula III<sub>a</sub>:

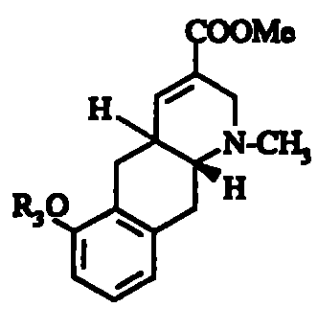


III<sub>a</sub>

en donde R<sub>3</sub> es como se define anteriormente, por ejemplo, como se describe en el Ejemplo 1.

Los compuestos de la fórmula III<sub>a</sub> son conocidos o se pueden producir de una manera análoga a los procedimientos conocidos.

Los compuestos de partida de la fórmula II, en donde A y B forman juntos un enlace adicional, se pueden producir a partir de los compuestos correspondientes de la fórmula III<sub>b</sub>:



III<sub>b</sub>

en donde R<sub>3</sub> es como se define anteriormente.

Los compuestos de la fórmula III<sub>b</sub> son conocidos o se pueden producir de una manera análoga a los procedimientos conocidos.

Los compuestos de la fórmula I y sus sales de adición de ácido fisiológicamente aceptables, referidos posteriormente en la presente como los agentes de la invención, exhiben valiosas propiedades farmacológicas en

pruebas animales, y por consiguiente, son útiles como productos farmacéuticos.

En particular, los agentes de acuerdo con la invención efectúan una reducción de la presión intraocular en conejos, en concentraciones, por ejemplo, de 10 a 100  $\mu$ M. Los conejos machos de aproximadamente 2.5 kilogramos se fijan en jaulas, dejando sus cabezas libres. Se aplican las soluciones con el compuesto que se vaya a probar al ojo derecho, y las soluciones de placebo al ojo izquierdo (2 gotas en cada uno, es decir, aproximadamente 40 microlitros). Los ojos se anestesian primeramente con una solución que contiene Novesine (al 0.4 por ciento), y fluoresceína (al 0.05 por ciento), y se determina la presión ocular a diferentes intervalos después de la administración (10, 20, 30, 60, 90, 120, 180, y 240 minutos), en donde se utiliza un tonómetro de aplanación de acuerdo con Goldberg.

Los agentes de la presente invención, en particular los agentes preferidos, exhiben una eficacia sorprendentemente fuerte para reducir la presión intraocular (IOP), y una excelente duración de acción. Más aún, exhiben una excelente tolerabilidad.

Los agentes de acuerdo con la invención, por consiguiente, son útiles en particular en el tratamiento de glaucoma y miopía. Un uso más preferido es el tratamiento de glaucoma, reduciendo la presión intraocular.

Para la indicación anteriormente mencionada, la dosificación apropiada, por supuesto, variará dependiendo, por ejemplo, del compuesto empleado, del huésped, del modo de administración, y de la severidad de la condición que se esté  
5 tratando. Sin embargo, en general se indica que se obtienen resultados satisfactorios en animales con una dosificación diaria de aproximadamente 0.1 a aproximadamente 10 miligramos/kilogramo de peso del cuerpo del animal. En los mamíferos superiores, por ejemplo en los seres humanos, una  
10 dosificación diaria indicada está en el rango de aproximadamente 5 a aproximadamente 200 miligramos, de preferencia de aproximadamente 10 a aproximadamente 100 miligramos del compuesto, convenientemente administrados en dosis divididas hasta cuatro veces al día, o en una forma de  
15 liberación sostenida.

Los agentes de la invención se pueden administrar en forma libre o en forma de sal farmacéuticamente aceptable. Estas sales se pueden preparar de una manera convencional, y exhiben el mismo orden de actividad que los compuestos  
20 libres.

De acuerdo con lo anterior, la presente invención proporciona un agente de la invención para utilizarse como un producto farmacéutico, por ejemplo en el tratamiento de glaucoma y miopía.

25 Además, la presente invención proporciona una

composición farmacéutica que comprende un agente de la invención en asociación con cuando menos un diluyente o vehículo farmacéuticamente aceptable. Estas composiciones se pueden formular de una manera convencional. Las formas de dosificación unitarias contienen, por ejemplo, de aproximadamente 0.25 a aproximadamente 50 miligramos de un agente de acuerdo con la invención.

Los agentes de acuerdo con la invención se pueden administrar mediante cualquier vía convencional, por ejemplo parenteralmente, por ejemplo en la forma de soluciones o suspensiones inyectables, o enteralmente, de preferencia oralmente, por ejemplo en la forma de tabletas o cápsulas.

De un manera más preferible, se aplican tópicamente al ojo en de aproximadamente el 0.0001 al 2 por ciento, de preferencia de aproximadamente el 0.001 al 0.5 por ciento, y más preferiblemente de aproximadamente el 0.01 al 0.1 por ciento de soluciones oftalmológicas.

El vehículo oftálmico es tal que el compuesto se mantiene en contacto con la superficie ocular durante un período de tiempo suficiente para permitir que el compuesto penetre en las regiones córneas e internas del ojo.

El vehículo oftálmico farmacéuticamente aceptable puede ser, por ejemplo, un ungüento, un aceite vegetal, o un material encapsulante.

De acuerdo con lo anterior, la presente invención

también proporciona un agente de la invención para utilizarse como un producto farmacéutico en el tratamiento de glaucoma y miopía.

Más aún, la presente invención proporciona el uso de un agente de la invención para la fabricación de un medicamento para el tratamiento de glaucoma y miopía.

En todavía un aspecto adicional, la presente invención proporciona un método para el tratamiento de glaucoma y miopía en un sujeto que necesite dicho tratamiento, el cual comprende administrar a este sujeto una cantidad terapéuticamente efectiva de un agente de la invención.

La presente invención se refiere también a cualquier compuesto dado a conocer en los ejemplos de trabajo. Además se refiere a cualesquiera reivindicaciones independientes y/o dependientes dadas a conocer más adelante.

Los siguientes ejemplos ilustran la invención. Las temperaturas se dan en grados Celsius, y no están corregidas.

20 Ejemplo 1

[3R,4aR,10aR]-1-metil-3β-{4-metil-1,3-pirimidin-2-il}tiometil-6-hidroxi-1,2,3,4,4aα,5,10,10aβ-octahidrobenczo[glquinolina

a) [3R,4aR,10aR]-1-metil-3β-hidroximetil-6-metoxi-

25 1,2,3,4,4aα,5,10,10aβ-octahidrobenczo[glquinolina

A una solución de 5.78 gramos (20 mM) de [3R,4aR,10aR]-1-metil-3 $\beta$ -metoxycarbonil-6-metoxi-1,2,3,4,4a $\alpha$ ,5,10,10a $\beta$ -octahidrobenczo[g]quinolina en 100 mililitros de tolueno, una solución de 12 mililitros de SDBA (al 70 por ciento en tolueno, 42 mM) en gotas bajo argón a temperatura ambiente dentro de 1 hora. Luego se agregan 10 mililitros de NaOH (al 30 por ciento) en gotas a la mezcla de reacción helada. Los cristales precipitados se filtran, se lavan con agua y tolueno, y se secan. El compuesto del título resultante tiene un punto de fusión de 148°C;  $[\alpha]^{20}_D = -120^\circ$  (c = 0.425 en etanol).

b) [3R,4aR,10aR]-1-metil-3 $\beta$ -mesiloximetil-6-metoxi-1,2,3,4,4a $\alpha$ ,5,10,10a $\beta$ -octahidrobenczo[g]quinolina

Se agregan 12 mililitros (153 mM) de metansulfocloruro en gotas a una solución de 20 gramos (76.5 mM) del compuesto obtenido en a), en 150 mililitros de piridina, a temperatura ambiente. La temperatura se mantiene debajo de 45°C mediante enfriamiento. Después de agitar durante 2 horas a temperatura ambiente, la solución se ajusta a un pH de 7 a 8 con una solución saturada de KHCO<sub>3</sub> a 0°C, y se extrae con acetato de etilo. Después de secar sobre Na<sub>2</sub>SO<sub>4</sub>, de filtrar y de concentrar por evaporación, se obtiene el compuesto del título como cristales beige, y se utiliza directamente para el siguiente paso.

c) [3R,4aR,10aR]-1-metil-3β-(4-metil-1,3-pirimidin-2-il)tiometil-6-metoxi-1,2,3,4,4aα,5,10,10aβ-octahidrobencoglquino-lina

5                   Una solución de 6 gramos (17.7 mM) del compuesto obtenido en b), y 3.4 gramos (27 mM) de 2-mercapto-4-metil-1,3-pirimidina en 60 mililitros de dimetilformamida, se mezcla con 6 mililitros de NaOH 2N, y se agita a 65°C durante 18 horas. La suspensión así obtenida se concentra por  
10 evaporación. El producto crudo se cristaliza. La suspensión se enfría a 5-10°C, se lava con acetato de etilo, y se seca. La cromatografía sobre gel de sílice con acetato de etilo conteniendo etanol al 10 por ciento y NH<sub>3</sub> al 0.01 por ciento, produce el compuesto del título como cristales beige.

15

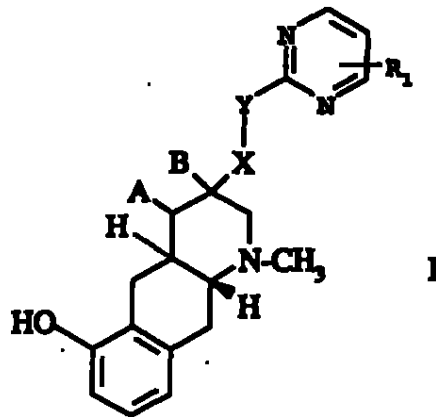
d) [3R,4aR,10aR]-1-metil-3β-(4-metil-1,3-pirimidin-2-il)tiometil-6-hidroxi-1,2,3,4,4aα,5,10,10aβ-octahidrobencoglquino-lina

                  A una solución de 4.06 gramos (11 mM) del producto  
20 obtenido en c), en 250 mililitros de cloruro de metileno, se le agregan lentamente en gotas 40 mililitros de tribromuro de boro (1 M en cloruro de metileno) a una temperatura de -40°C. La suspensión se agita durante 2 horas a temperatura ambiente, se neutraliza con NH<sub>3</sub>, y se extrae con una mezcla  
25 de 150 mililitros de cloruro de metileno y 100 mililitros de

isopropanol. Después de secar sobre Na<sub>2</sub>SO<sub>4</sub>, de filtrar y  
concentrar por evaporación, se cristaliza el compuest del  
título. El clorhidrato correspondiente se cristaliza a partir  
de metanol/etanol, 1:1, durante la evaporación. P.f. 254°C;  
s [α]<sup>20</sup><sub>D</sub> = -90°C (c = 0.540 en etanol/agua 1:1). C<sub>20</sub>H<sub>25</sub>N<sub>3</sub>OS  
(HCl), MW = 391.97.

**REIVINDICACIONES**

1. Un compuesto de la fórmula I:



en donde:

A y B son cada uno H, o forman juntos un enlace adicional,

X es CH<sub>2</sub> ó CO,

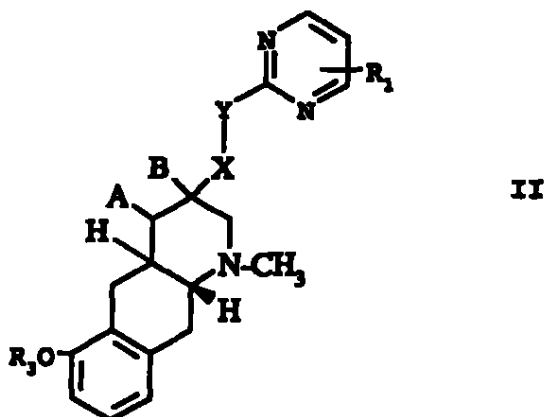
Y es O, S, NR<sub>2</sub> [R<sub>2</sub> siendo H o alquilo (de 1 a 4 átomos de carbono)], CH<sub>2</sub>, u O-CH<sub>2</sub>, y

R<sub>1</sub> es H o alquilo (de 1 a 4 átomos de carbono),

en forma de base libre o de sal de adición de ácido.

2. Un proceso para la preparación de un compuesto de la fórmula I como se define en la reivindicación 1, o una sal del mismo, el cual incluye el paso de convertir, en un compuesto de la fórmula II:

5



en donde A, B, X, Y, y R<sub>1</sub> son como se definen en la  
 10 reivindicación 1, y R<sub>3</sub> es alquilo (de 1 a 4 átomos de  
 carbono), el grupo alcóxido en un grupo hidroxilo, y  
 recuperar el compuesto así obtenido de la fórmula I en forma  
 de base libre o de sal de adición de ácido.

3. Un compuesto de la reivindicación 1, en forma  
 15 de base libre o de sal de adición de ácido farmacéuticamente  
 aceptable, para utilizarse como un producto farmacéutico.

4. Un compuesto de la fórmula 1, en forma de base  
 libre o de sal de adición de ácido farmacéuticamente  
 aceptable, para utilizarse en el tratamiento de glaucoma y  
 20 miopía.

5. Una composición farmacéutica que comprende un  
 compuesto de la reivindicación 1, en forma de base libre o de  
 sal de adición de ácido farmacéuticamente aceptable, en  
 asociación con un vehículo o diluyente farmacéutico.

25

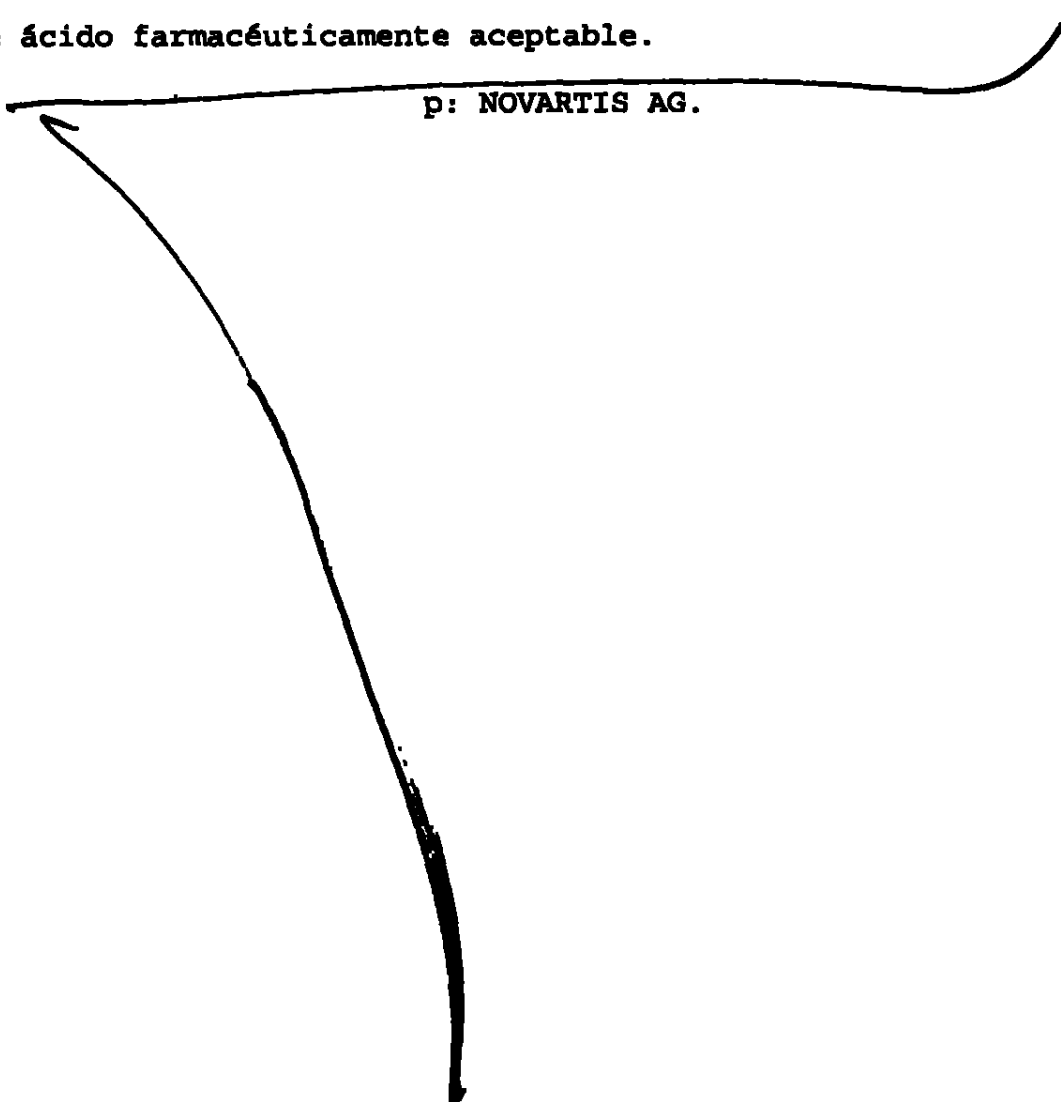
6. El uso de un compuesto de la reivindicación 1,

en forma de base libre o de sal de adición de ácid  
farmacéuticamente aceptable, como un producto farmacéutico  
para el tratamiento de glaucoma y miopía.

7. El uso de un compuesto de la reivindicación 1,  
5 en forma de base libre o de sal de adición de ácido  
farmacéuticamente aceptable, para la fabricación de un  
medicamento para el tratamiento de glaucoma y miopía.

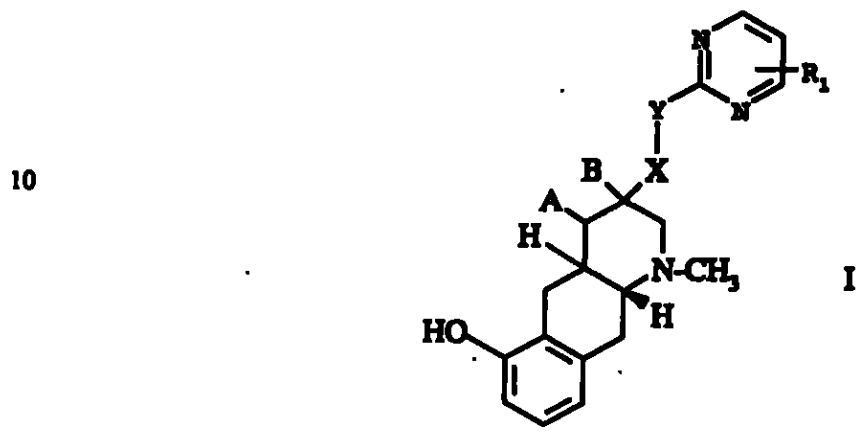
8. Un método para el tratamiento de glaucoma y  
miopía en un sujeto que necesite dicho tratamiento, el cual  
10 comprende administrar a este sujeto una cantidad  
terapéuticamente efectiva de un compuesto de la  
reivindicación 1, en forma de base libre o de sal de adición  
de ácido farmacéuticamente aceptable.

p: NOVARTIS AG.



**RESUMEN**

5            La invención proporciona un compuesto de la fórmula  
I:



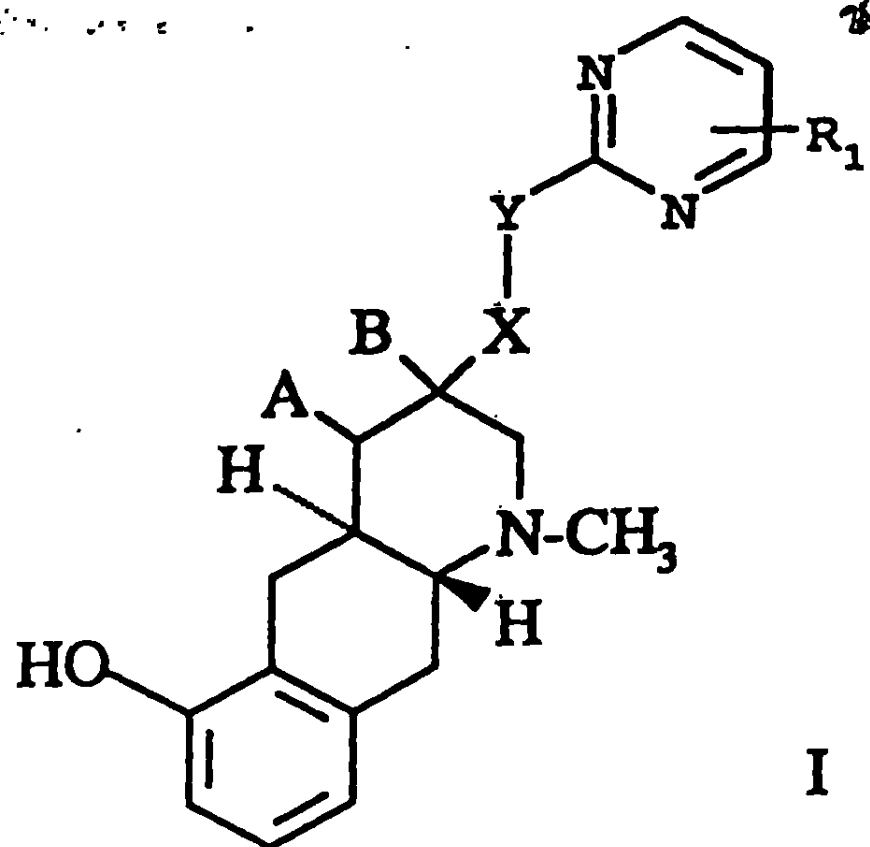
15    en donde A, B, X, Y, y R<sub>1</sub> son como se definen en la  
descripción, y un proceso para la preparación del mismo. Los  
compuestos de la fórmula I son útiles como productos  
farmacéuticos.

## REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

|                                                                                                              |                           | USUARIO | RADICADOR |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------|-----------|
| <b>PATENTE DE INVENCION</b>                                                                                  | <b>MODELO DE UTILIDAD</b> | (X)     | ( )       |
| - Indicación de que se solicita la concesión de una patente.                                                 |                           | (X)     | ( )       |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.                      |                           | (X)     | ( )       |
| - Descripción de la invención.                                                                               |                           | ( )     | ( )       |
| - Dibujos de ser estos pertinentes.                                                                          |                           | (X)     | ( )       |
| - Comprobante de Pago de las tasas establecidas.                                                             |                           |         |           |
| <b>COMPLETA</b> ( )                                                                                          | <b>INCOMPLETA</b> ( )     |         |           |
| <b>DISEÑO INDUSTRIAL</b> ( )                                                                                 |                           |         |           |
| - Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial                                             |                           | ( )     | ( )       |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.                         |                           | ( )     | ( )       |
| - Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño. |                           | ( )     | ( )       |
| - Comprobante de pago de las tasas establecidas                                                              |                           | ( )     | ( )       |
| <b>COMPLETA</b> ( )                                                                                          | <b>INCOMPLETA</b> ( )     |         |           |
| <b>ESQUEMA DE TRAZADO</b> ( )                                                                                |                           |         |           |
| - Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.                                           |                           | ( )     | ( )       |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.                         |                           | ( )     | ( )       |
| - Representación gráfica del esquema de trazado                                                              |                           | ( )     | ( )       |
| - Comprobante de pago de las tasas establecidas.                                                             |                           | ( )     | ( )       |
| <b>COMPLETA</b> ( )                                                                                          | <b>INCOMPLETA</b> ( )     |         |           |

Firma Responsable:

Fecha: RODOLFO ROSSI



I

## INFORME DE PROTOCOLO

Expediente 02-112478

Fecha: 13 de enero del 2003

Se certifica que:

Desde fecha 16 de Abril de 1997,  
del folio 90.643 al folio 90.650 del  
libro de Protocolo N° 311, obra el  
poder N° 17398 conferido por NOVARTIS AG  
(NOVARTIS SA) (NOVARTIS INC)  
domiciliado(a) en Basilea, Suiza  
al doctor Jimena Escobar Uribe y/o Ignacio  
Escobar Uribe.

Facultad para desistir y sustituir si.

Revisado 202027.

Folio 22

2020  
Bogotá, D. C.

Doctor(a)  
JIMENA ESCOBAR URIBE  
Apoderado(a)

Oficio No. 00214

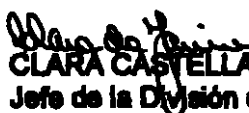
|             |            |           |
|-------------|------------|-----------|
| REFERENCIA: | Radicación | 02-112478 |
|             | Trámite    | 002       |
|             | Evento     | 001       |
|             | Actuación  | 430       |
|             | Folios     | 001       |

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Allegar copia del documento en que conste la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante o a su causante. (art. 26-k, Dec 486/2000).
- Debe indicarse el lugar de constitución de la sociedad solicitante (Art. 27-c, D 486/00).
- De la figura característica arte final en tamaño 12 x 12 por duplicado.
- Se sugiere que para próximas actuaciones ante esta entidad sean utilizados los formatos actualizados establecidos en la circular única.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

  
CLARA CASTELLANOS DE JAIMES  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

13.6 ENE 2020

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10  
Conmutador: 382 0840  
Fax: 350 5220  
E-mail: info@slc.gov.co  
www.slc.gov.co  
Bogotá, D.C., Colombia